



## COMUNICADO N.009

### **Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá, reanuda los términos de los procesos administrativos.**

Comunicamos al público que toda vez que la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá adoptó la suspensión de términos administrativos ordenada mediante el Decreto Ejecutivo N°.693, dictado por el Ministerio de Salud, que tenía fecha límite hasta el 21 de junio de 2020, estimamos conveniente reanudar el curso de nuestros términos administrativos.

Dicho lo anterior, estaremos retomando todas las gestiones y actuaciones que habitualmente ejercemos, incluida la presentación de quejas formales ante la Institución, sin afectar los derechos de nuestros usuarios y regulados.

Panamá, 24 de junio de 2020